

Segundamente el Sr. Presidente hizo presente  
 que durante el presente al nombramiento del  
 Sr. D. de la Cruz Aguirre, Constituido que era  
 en el cargo de procurador Sindico, podia desde  
 luego suspicarse conpore el Ayuntamiento  
 y puesto en la mano de la presidencia un glo-  
 bo destinado al efecto, fueron sucesivamente  
 los Sres. Concejales depositando las adulas de  
 votacion; conchyda esta, y nombrando por  
 el Sr. Presidente para secretario al Sr. D.  
 Jose Garcia Luna, habiendo sido la voz el mu-  
 nio de los Sres. Votantes, Resulto haver sido  
 elegido por unanimidad D. Jose Antonio  
 Jimenez de la Cruz, quedando por lo consiguiente  
 nombrado dicho Sr.; de lo qual se di' conser-  
 vando al Sr. Gobernador civil, segun lo  
 prescrito en el articulo ochenta y dos del Re-  
 glamento Vigente, Segundamente por el  
 Sr. Alcalde se dispuso que por la munici-  
 palidad se designase un dia que en la de-  
 mana devian verificarse sus sesiones ordina-  
 rias; y en su virtud la corporacion acordo: en  
 conformidad a lo que prescriben los articulos

Procurador  
 Sindico

Dijo  
 sesión de

